



ANEXO I

PREMIOS DE LA CIUDAD DE ALICANTE AL COMERCIO 2017

El Ayuntamiento de Alicante a través de la Concejalía de Comercio y Hostelería convoca la XXIV edición de los Premios de la Ciudad de Alicante al comercio 2017, al objeto de mostrar su reconocimiento a la actividad empresarial desarrollada por los comerciantes que contribuyen a la promoción y mejora de la imagen de sector comercial de la ciudad.

BASES DE LA XXIV EDICIÓN

1. Participantes

Podrán optar a estos premios las pequeñas y medianas empresas con domicilio social y fiscal en el municipio de Alicante que desarrollen su actividad comercial minorista, de hostelería o de servicios en establecimiento en activo, situado en bajo comercial y trama urbana, así como las unidades comerciales de mercados y galerías.

Los participantes deberán contar con las autorizaciones preceptivas para ejercer la actividad, así como estar al corriente del pago de los tributos municipales.

La participación en estos premios implica la aceptación de sus bases.

2. Inscripción de candidaturas

La inscripción de candidaturas se realizará **hasta las 15:00 del día 20 de diciembre de 2017**, en el apartado "Quiero participar" de la Web www.premiosdecomercio.com . Si las circunstancias lo requieren, podría ampliarse el plazo, situación de la que se informaría en la citada página web.

El material gráfico aportado por los participantes quedará a disposición del Ayuntamiento que podrá incluirlo en exposiciones y/o publicaciones.

3. Jurado y criterios de valoración

El jurado evaluará las candidaturas teniendo en cuenta los la memoria, datos e imágenes aportadas por los participantes en su inscripción y los obtenidos por otros medios que estime convenientes para verificarlos.

El resultado final de la votación será la suma de los puntos resultantes de la aplicación de los criterios generales y de los particulares en cada modalidad.

Criterios generales de valoración que han de ser justificados (la ausencia de justificación impedirá que sea puntuado) por los candidatos mediante el documento señalado en cada uno de ellos:

1. La eliminación de barreras arquitectónicas/accesibilidad del establecimiento que faciliten la movilidad. El candidato deberá aportar imágenes del interior y exterior del establecimiento que lo demuestren. Hasta 2 puntos
2. La adhesión del candidato al Sistema Arbitral de Consumo. Se aportará copia de la adhesión. 1 punto
3. La implantación de un sistema de calidad comercial. Se aportará el correspondiente certificado. 1 punto
4. La pertenencia a una asociación local de comerciantes. Se aportará justificante de la asociación. 1 punto
5. Reconocimiento y notoriedad del establecimiento fuera de Alicante que lo identifica con la ciudad. Se aportarán publicaciones/ evidencias que lo justifiquen de forma indubitada. 1 punto.

Criterios particulares de valoración: serán los establecidos en cada modalidad.

El jurado, podrá declarar desierto algún premio si la participación o la calidad mínima exigida en alguna de las modalidades fueran insuficientes. También podrá variar la opción de modalidad si por las características del establecimiento se identificara de forma clara con otra distinta a la elegida. El fallo del jurado es inapelable.

4. Modalidades de premios y mención al comercio amable

Las empresas podrán elegir la modalidad que más se identifique con su perfil.

Los establecimientos premiados en las cinco convocatorias anteriores no podrán ser candidatos.

Modalidades

- A. Premio al comercio 24: destinado a comercios consolidados en la ciudad, en activo desde, al menos, 24 años, que hayan mantenido el mismo nombre y actividad, aunque se haya producido relevo generacional, proyecten notoriedad y dinamismo comercial. Deberán aportar datos que lo acrediten. Se valorará hasta 6 puntos.
- B. Premio al comercio urbano: premia a los establecimientos que mantengan una cuidada y atractiva imagen en sus espacios interiores y exteriores, complementada con la creatividad y la calidad en la presentación de su producto y/o servicio. Se valorará hasta 6 puntos.
- C. Premio al comercio de barrio: dirigido a los establecimientos cuyos clientes proceden mayoritariamente del entorno en el que estén instalados y propician los valores de proximidad, tradición y saber hacer. Se valorará hasta 6 puntos.
- D. Premio cota cero:destinado a aquellos establecimientos abiertos en 2017 que sean singulares en su



Ayuntamiento de Alicante

Comercio y Hostelería

entorno bien por su producto, por su imagen, por su servicio, etc.. Se valorará hasta 6 puntos.

- E. Premio al comercio con sabor: dirigido a todos aquellos establecimientos que ponen en valor la alimentación en todas sus variantes o la gastronomía, mediante su producto, su imagen, su servicio de calidad, o la diferenciación en su presentación. Se valorará hasta 6 puntos.

Mención al comercio amable: Se otorga al establecimiento más votado on line por sus clientes y amigos. Optan a ella todos los comercios que se presentan a concurso. El periodo de votación se indicará en el propia Web www.premiosdecomercio.com

5. Ganadores

Se establece un primer y un segundo ganador en cada modalidad.

Los primeros ganadores serán publicitados en las campañas de radio de Comercio y en la grabación de un spot . Los segundos serán publicitados en las campañas de radio de Comercio. La mención al comercio amable será única y será publicitada en la grabación de un spot.

Los ganadores quedan facultados para hacer referencia en su publicidad a la denominación del premio obtenido y para la reproducción de la imagen del trofeo.

Alicante, 15 de noviembre de 2017

Conforme,

La Jefa del Dto. de Comercio

La Concejal de Comercio y Hostelería

Rosa M de la Iglesia

Gloria Vara Giner